



# GACETA DEL GOBIERNO



---

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

---

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

---

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de octubre de 1994

Número 75

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**EMILIO CHUAYFFET CHEMOR**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 45

LA H. "LII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 3 apartado A fracción XII, 72, 76, 114 fracción III, 117 párrafo primero, 174, 176, 187, 188, 202, 203, 209, 219, 221, 223, 225, 227, 230, 232 párrafo primero, 234 párrafo tercero, 235, 237, 238 fracción V, 258, 259, 260 párrafo primero, 261, 262, 263, 274 párrafo primero, 279, 280, 281, 285 fracción I, 290, 291, 294, 295 y 296 de la Ley de Salud del Estado de México, para quedar como sigue:

**ARTICULO 3.-** ...

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO NUMERO 45.**—Con el que se reforman los artículos 3 apartado A fracción XII, 72, 76, 114 fracción III, 117 párrafo primero, 174, 176, 187, 188, 202, 203, 209, 219, 221, 223,

225, 227, 230, 232, párrafo primero, 234 párrafo tercero, 235, 237, 238 fracción V, 258, 259, 260 párrafo primero, 261, 262, 263, 274 párrafo primero, 279, 280, 281, 285 fracción I, 290, 291, 294, 295 y 296; así como se adicionan una fracción al artículo 73, pasando la actual IV a ser la V; los artículos 235 Bis, 263 Bis, 263 Bis A y 263 Bis B y una fracción al artículo 277, modificándose la actual numeración; y se derogan los artículos 213 y 236 de la Ley de Salud del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 4773, 4774, 4766, 4770, 4757, 4755, 4758, 4754, 810-A1, 811-A1, 4768, 4769, 4750, 815-A1, 814-A1, 813-A1, 812-A1, 4746, 4745, 4753, 4751, 4752 y 4749.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4771, 4759, 4760, 4772, 4758, 4761, 4763, 4762, 4748, 4747 y 4767.

(Viene de la primera página)

A) . . .

I a XI. . .

XII. La salud ocupacional y el saneamiento básico.

XIII a XIX. . .

**ARTICULO 72.-** En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias del Estado establecerán:

I. Procedimientos que permitan la participación activa de la familia en la prevención y atención oportuna de los padecimientos de los usuarios;

II. Acciones de orientación y vigilancia en materia de nutrición, fomento a la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; y

III. Acciones para controlar las enfermedades que pueden prevenirse por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de cinco años.

**ARTICULO 76.-** La planificación familiar tiene carácter prioritario. En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo

antes de los 20 años o después de los 35, así como de la pertinencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa.

Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, con pleno respeto a su dignidad.

Quienes practiquen esterilización sin la voluntad del paciente o ejerzan presión para que éste la admita serán sancionados conforme a las disposiciones de esta Ley, independientemente de la responsabilidad penal en que incurran.

#### **ARTICULO 114.- ...**

I a II. ...

III. Vigilar la seguridad radiológica para el uso y aprovechamiento de las fuentes de radiación con aplicaciones médicas, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes.

**ARTICULO 117.-** Queda prohibida la descarga de aguas residuales que no cumplan con los criterios sanitarios que establezca la Secretaría de Salud y con las normas técnicas ecológicas en la materia que dicten las autoridades con el propósito de fijar las condiciones particulares de descarga, tratamiento y uso de aguas residuales, así como de residuos peligrosos que conlleven riesgos para la salud pública en cuerpos de agua que se destinen al uso o consumo humano.

...

**ARTICULO 174.-** Se entiende por control sanitario el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y, en su caso, aplicación

de medidas de seguridad y sanciones que ejerce el Organismo en términos de esta Ley, sus reglamentos, las normas técnicas y otras disposiciones legales aplicables; asimismo, se entiende por regulación sanitaria el conjunto de disposiciones legales que fundamentan las acciones de control sanitario.

**ARTICULO 176.-** Unicamente requieren autorización sanitaria el comercio de alimentos y bebidas en la vía pública; las construcciones, excepto las de los establecimientos de salud; los panteones y crematorios; los rastros y mataderos; las gasolineras y expendios de petróleo; los servicios de jardinería que utilicen plaguicidas y fertilizantes y las demás actividades y establecimientos que se señalen expresamente en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

**ARTICULO 187.-** Los edificios y locales terminados podrán dedicarse al uso que se destinen, una vez verificados y sancionados por el Organismo.

**ARTICULO 188.-** Los edificios, locales, construcciones o terrenos urbanos podrán ser verificados por el Organismo, el que ordenará las obras necesarias para satisfacer las condiciones higiénicas y de seguridad en los términos de esta Ley, otras disposiciones legales aplicables y las normas técnicas correspondientes.

**ARTICULO 202.-** Queda prohibida la matanza de animales en casas o domicilios particulares, cuando las carnes sean destinadas al consumo público. En los casos en que las carnes y demás productos se destinen al consumo familiar, la autoridad municipal concederá permiso para el sacrificio del ganado menor en el domicilio, bajo la condición de que el animal y sus carnes sean verificadas por la autoridad sanitaria.

**ARTICULO 203.-** La matanza de animales en los rastros autorizados se efectuará en los días y horas que fijen el Organismo y la autoridad municipal, tomando en consideración las condiciones del lugar y los elementos de que dispongan para realizar las verificaciones necesarias.

**ARTICULO 209.-** Los proyectos para la implantación de sistemas de alcantarillado deberán ser estudiados y aprobados por el Organismo, y la obra se llevará a cabo bajo su verificación.

**ARTICULO 219.-** La actividad de estos establecimientos estará sujeta al control sanitario del Organismo.

**ARTICULO 221.-** El funcionamiento de los establecimientos a que se refiere el artículo anterior estará sujeto al control sanitario del Organismo.

**ARTICULO 223.-** El funcionamiento de los establecimientos a que se refiere el artículo anterior estará sujeto al control sanitario del Organismo.

**ARTICULO 225.-** El funcionamiento de los establecimientos a que se refiere el artículo anterior estará sujeto al control sanitario del Organismo.

**ARTICULO 227.-** Los vehículos a que se refiere el artículo anterior estarán sujetos al control sanitario del Organismo.

**ARTICULO 230.-** Las gasolineras estarán sujetas a la autorización y control sanitario del Organismo.

**ARTICULO 232.-** Las autorizaciones sanitarias serán otorgadas por tiempo indeterminado, con excepción de las concedidas al comercio de alimentos y bebidas en la vía pública.

...

**ARTICULO 234.-** ...

...

Sólo procederá la prórroga cuando se cumplan los requisitos señalados en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables.

**ARTICULO 235.-** Requieren de licencia sanitaria los establecimientos a que se refiere el artículo 176 de esta Ley, con las excepciones que señalan las disposiciones legales aplicables.

Cuando estos establecimientos cambien de ubicación, requerirán nueva licencia sanitaria.

**ARTICULO 237.-** Los obligados a contar con licencia sanitaria deberán exhibirla en un lugar visible del establecimiento.

**ARTICULO 238.-** ...

I. a IV. ...

V. El comercio de alimentos y bebidas en la vía pública; y

VI. ...

**ARTICULO 258.-** La vigilancia sanitaria se realizará mediante visitas a cargo del personal expresamente autorizado por el Organismo para llevar a cabo la verificación física del cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

**ARTICULO 259.-** El Organismo podrá encomendar a sus verificadores actividades de orientación, educación y aplicación, en su caso, de las medidas de seguridad a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 265 de esta Ley.

**ARTICULO 260.-** Las verificaciones podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras se efectuarán en días y horas hábiles, y las segundas en cualquier tiempo.

...

**ARTICULO 261.-** Los verificadores sanitarios, en el ejercicio de sus funciones, tendrán libre acceso a los edificios, establecimientos industriales, comerciales y de servicios y, en general, a todos los lugares a que hace referencia esta Ley.

Los propietarios, responsables, encargados u ocupantes de establecimientos objeto de verificación están obligados a permitir el acceso y a dar facilidades e informes a los verificadores para el desarrollo de su labor.

**ARTICULO 262.-** Los verificadores, para practicar las visitas, deberán estar provistos de órdenes escritas con firma autógrafa, expedidas por las autoridades sanitarias competentes, en las que se deberá precisar el lugar o zona que habrá de verificarse, el objeto de la visita, el alcance que deberá tener y las disposiciones legales que las fundamenten.

**ARTICULO 263.-** En las diligencias de verificación sanitaria se deberán observar las siguientes reglas:

I. Al iniciar la visita, el verificador deberá exhibir la credencial vigente, expedida por la autoridad sanitaria competente, que lo acredite legalmente para desempeñar su función, así como la orden expresa a que se refiere el artículo 262 de esta Ley, de la que deberá dejar copia al propietario, responsable, encargado u ocupante del establecimiento. Esta circunstancia se deberá anotar en el acta correspondiente;

II. Al inicio de la visita de verificación, se deberá requerir al propietario, responsable, encargado u ocupante del establecimiento o conductor del transporte que proponga dos testigos, quienes deberán permanecer durante el desarrollo de la visita; ante la negativa o ausencia del visitado, los designará la autoridad que practique la verificación. Estas circunstancias, el nombre, domicilio y firma de los testigos se harán constar en el acta;

III. En el acta que se levante con motivo de la verificación se harán constar las circunstancias de la diligencia, las deficiencias o anomalías sanitarias

observadas, el número y tipo de muestras tomadas y, en su caso, las medidas de seguridad que se ejecuten; y

IV. Al concluir la verificación, se dará oportunidad al propietario, responsable, encargado u ocupante del establecimiento o conductor del transporte de manifestar lo que a su derecho convenga, asentando su dicho en el acta respectiva y recabando su firma en el propio documento, del cual se le entregará una copia. La negativa a firmar el acta o a recibir copias de ésta o de la orden de visita se hará constar en el referido documento y no afectará su validez ni la de la diligencia practicada.

**ARTICULO 274.-** El aseguramiento de objetos, productos o sustancias tendrá lugar cuando se presuma que pueden ser nocivos para la salud de las personas o carezcan de los requisitos esenciales que se establezcan en las disposiciones legales aplicables. El Organismo podrá retenerlos o dejarlos en depósito hasta que no se determine, previo dictamen de laboratorio acreditado, cual será su destino.

...

**ARTICULO 279.-** Se sancionará con multa equivalente hasta de veinte veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 61, 62, 88, 106, 124, 125, 137, 177, 181, 183, 184, 186, 196 segundo párrafo, 234, 237, 252, 253 y 254 de esta Ley.

**ARTICULO 280.-** Se sancionará con multa equivalente de diez hasta cien veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica de que se trate, la violación a las disposiciones contenidas en los artículos 116, 127, 133, 189, 192, 196 primer párrafo, 202 y 229 de esta Ley.

**ARTICULO 281.-** Se sancionará con multa equivalente de cincuenta a quinientas veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en



los artículos 3 inciso A) fracción XIX e inciso B) fracción VI, 114 fracción II, 168 último párrafo, 176, 197, 235, 238 y 261 de esta Ley.

La violación de las disposiciones contenidas en los artículos 76 último párrafo, 101, 104 y 117 de esta Ley se sancionará con multa equivalente de doscientas a dos mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica de que se trate.

#### **ARTICULO 285.- ...**

I. Cuando los establecimientos a que se refiere el artículo 176 de esta Ley carezcan de la correspondiente autorización sanitaria;

II a IV. ...

**ARTICULO 290.-** El Organismo, con base en el resultado de la visita de verificación, podrá dictar las medidas para corregir, en su caso, las irregularidades que se hayan encontrado, notificándolas al interesado y dándole un plazo adecuado para su realización.

**ARTICULO 291.-** Derivado de las irregularidades sanitarias que reporte el acta de verificación, la autoridad sanitaria citará al interesado personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, para que dentro de un plazo no menor de cinco ni mayor de treinta días comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que estime procedentes en relación con los hechos asentados en dicha acta.

**ARTICULO 294.-** En caso de que el presunto infractor no comparezca en el plazo fijado por el artículo 291, se procederá a dictar la resolución definitiva y a notificarla personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

**ARTICULO 295.-** En los casos de suspensión de trabajos o de servicios o de clausura temporal o definitiva, parcial o total, el personal comisionado para su ejecución procederá a levantar acta detallada de la diligencia

practicada, siguiendo los lineamientos generales establecidos para las verificaciones.

**ARTICULO 296.-** Cuando del contenido de un acta de verificación se desprenda la posible comisión de uno o varios delitos, se formulará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, sin perjuicio de la aplicación de la sanción administrativa que proceda.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se adicionan una fracción al artículo 73, pasando la actual IV a ser la V; los artículos 235 Bis, 263 Bis, 263 Bis A y 263 Bis B y una fracción al artículo 277, modificándose la actual numeración de la Ley de Salud del Estado de México, para quedar como sigue:

**ARTICULO 73.- ...**

I a III. ...

IV. Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, accesos al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excretas; y

V. Las demás que coadyuven a la protección de la salud materno-infantil.

**ARTICULO 235 Bis.-** Las personas que realicen actividades o presten servicios y los propietarios de los establecimientos y vehículos de transporte público que no requieran autorización sanitaria para su funcionamiento, deberán dar aviso por escrito al Organismo del inicio de sus operaciones dentro de los treinta días anteriores a que esto ocurra. El aviso deberá contener los siguientes datos:

I. Nombre y domicilio de la persona física o moral propietaria del establecimiento; y

II. Domicilio del establecimiento donde se realiza el proceso y fecha de inicio de operaciones.

**ARTICULO 263 Bis.-** La recolección de muestras de productos no perecederos se efectuará con sujeción a las siguientes reglas:

- I. Se observarán las formalidades y requisitos exigidos para las visitas de verificación;
- II. La toma de muestras podrá realizarse en cualquier etapa del proceso, pero deberán obtenerse del mismo lote, producción o recipiente, procediéndose a identificar las muestras en envases cerrados y sellados;
- III. Se obtendrán tres muestras del producto; una de ellas se dejará en poder de la persona con quien se entienda la diligencia para su análisis particular; otra muestra podrá quedar en poder de la misma persona a disposición de la autoridad sanitaria competente, y tendrá el carácter de muestra testigo; la última será enviada por la autoridad sanitaria competente al laboratorio autorizado y habilitado por ésta, para su análisis oficial;
- IV. El resultado del análisis oficial se notificará al interesado en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la toma de muestras;
- V. En caso de desacuerdo con el resultado que se haya notificado, el interesado podrá impugnarlo dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del análisis oficial, y la autoridad sanitaria competente procederá conforme a la fracción VII de éste artículo, según corresponda. Transcurrido este plazo sin que se haya impugnado el resultado del análisis oficial, éste quedará firme;
- VI. A la impugnación a que se refiere la fracción anterior, el interesado deberá acompañar el original del análisis que se haya practicado sobre la muestra dejada en poder de la persona con quien se haya entendido la diligencia de muestreo, así como la muestra testigo. Sin el cumplimiento de este requisito no se dará trámite a la impugnación, y el resultado del análisis oficial quedará firme;
- VII. La impugnación presentada en términos de las fracciones anteriores dará lugar a que la autoridad sanitaria competente analice la muestra testigo en el laboratorio que señale en presencia de las partes interesadas. El

resultado del análisis de la muestra testigo será el que en definitiva acredite si el producto en cuestión reúne o no los requisitos y especificaciones sanitarios exigidos. En caso de no reunirlos, el costo de los estudios practicados a la muestra testigo correrá a cargo del interesado;

VIII. El resultado del análisis de la muestra testigo se notificará al interesado en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo, y en caso de que el producto reúna los requisitos y especificaciones requeridos, la autoridad sanitaria procederá a ordenar el levantamiento de la medida de seguridad que se haya ejecutado, según corresponda.

Si el resultado a que se refiere la fracción anterior comprobara que el producto no satisface los requisitos y especificaciones sanitarios, la autoridad competente procederá a dictar y ejecutar las medidas de seguridad sanitarias que procedan o a confirmar las sanciones que correspondan.

El depositario de la muestra testigo será responsable solidario con el interesado, si no conserva adecuadamente la muestra citada.

El procedimiento de muestreo no impide que la autoridad sanitaria competente dicte y ejecute las medidas de seguridad sanitarias que procedan, en cuyo caso se asentarán en el acta de verificación las que se hayan efectuado y los productos que comprendan.

**ARTICULO 263 Bis A.-** En el caso de toma de muestras de productos perecederos además de las reglas para los no perecederos, deberán conservarse en condiciones óptimas para evitar su descomposición, y su análisis deberá iniciarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la hora del muestreo. El resultado del análisis se notificará al interesado en forma personal, dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se hizo la verificación. El particular podrá impugnar el resultado del análisis en un plazo de tres días contados a partir de la notificación, en cuyo caso se procederá en los términos de las fracciones VI y VII del artículo anterior.

Transcurrido este plazo sin que se haya impugnado el resultado del análisis oficial, éste quedará firme.

**ARTICULO 263 Bis B.-** En el caso de los productos recogidos en procedimientos de muestreo o verificación, sólo los laboratorios autorizados o habilitados por la autoridad sanitaria competente en el Estado determinarán, por medio de los análisis practicados, si reúnen o no sus especificaciones.

**ARTICULO 277.- ...**

I. Amonestación con apercibimiento;

II. Multa;

III. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser total o parcial; y

IV. Arresto hasta por treinta y seis horas.

**ARTICULO TERCERO.-** Se derogan los artículos 213 y 236 de la Ley de Salud del Estado de México, para quedar como sigue:

**ARTICULO 213.- DEROGADO**

**ARTICULO 236.- DEROGADO.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

**TERCERO.-** Las autorizaciones sanitarias expedidas con anterioridad a la vigencia del presente decreto se considerarán otorgadas por tiempo indeterminado, con las excepciones que establezca la Ley.

**CUARTO.-** Los expedientes en trámite relacionados con las autorizaciones sanitarias se concluirán en lo que beneficie a los interesados en los términos del presente decreto.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Diputado Presidente.- C. Lic. Enrique Díaz Nava; Diputados Prosecretarios.- C. Lic. Juan Ramón Soberanes Martínez; C. Lic. José Paz Vargas Contreras; C. Ing. Onésimo Marín Rodríguez; C. Ing. José Antonio Medina Vega.- Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 12 de octubre de 1994.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ.**  
(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 1483/1993, ejecutivo mercantil, BANCA SERFIN, S.A. contra JOSE VAZQUEZ GARATE, tercera almoneda: nueve treinta horas, veintiseis de octubre del año en curso: 1.—Televisión a color marca Sony Trinitron a control remoto, 20" a color con mueble en color café de madera, No. de serie 550008: N\$ 640.00 (seiscientos cuarenta nuevos pesos). 2.—Videogradora marca Sony Super Betamax, con mueble color negro de plástico, tipo Beta, botones al frente para su control, No. de serie 988640, N\$ 705.00 (setecientos cinco nuevos pesos). 3.—Modular marca Panasonic se dice Panasonic MC-4050 A, con tocadiscos, radio AM-FM, toca cintas con dos baflos, mueble de madera color café N\$ 720.00 (setecientos veinte nuevos pesos). 4.—Cantina en escuadra de aproximadamente 2,00 m de altura, color café claro y obscuro en melamina, N\$ 435.00 (cuatrocientos treinta y cinco nuevos pesos). 5.—Horno de microondas marca Toshiba programable, No. de serie 7 XAJ4583, modelo ERX.56 10-B-4, base dos mil setecientos nuevos pesos, se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 4773. 14 octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

El C. JOSE ISSA SARQUIS, en el expediente número 569/94, relativo al juicio de información al perpetuo, sobre el terreno ubicado en Taxhie, perteneciente a Polotitlán, perteneciente al distrito judicial de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 292,80 m linda con propiedad de los señores Jorge Arturo y Mario Camberos; al sur: mide 256,00 m colinda con sucesión de los señores Aurelio y Fortunato Garfias; al oriente: mide 279,00 m y colinda con Aurelio y Fortunato Garfias y con camino a la estancia; al poniente: mide 406,95 m y colinda con los señores Garfias e Isabel Ortiz Viuda de Carrillo. Teniendo una superficie total de 96,321,016 m<sup>2</sup>, (noventa y seis mil trescientos veintitún metros dieciséis centímetros cuadrados).

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la región.—Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica. 4774.—14, 19 y 24 octubre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente 455/93-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DANIEL RUIZ RAMIREZ, apoderado general de LOMAS DE BOULEVARES, S.A. DE S.V., en contra de JOSE MARCELINO CASTILLO RINCON, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del día siete de noviembre del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda del bien embargado que lo es el automóvil marca Volkswagen Sedán color rojo, modelo 1981, motor Hecho en México, serie número 11B013155, placas de circulación MZV-742, poniéndose como postura legal la que cubra la dos terceras partes del valor fijado por los peritos y que lo es de dos mil nuevos pesos 00/100 M.N., por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado el presente en Tlalnepantla, México, a los once días de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 4766.—14, 17 y 18 octubre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 3885/1991, ejecutivo mercantil, BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. contra RAFAELA ENRIQUEZ MIRELES y/o ARTURO BRINGAS ENRIQUEZ, tercera almoneda: trece horas, veintiseis de octubre del año en curso: inmueble ubicado en Avenida Juárez número 702 interior B, en esta ciudad de Toluca, oriente de norte a sur 5,95 m con casa A; sur: de oriente a poniente: 2,55 m con patio común, 4,00 m con propiedad privada, 3,45 m con patio común; poniente: de sur a norte 5,95 m con casa C, 5,25 m con patio común; norte: de poniente a oriente 10,00 m con propiedad privada; área total 107,90 m<sup>2</sup>, que corresponde a la cuarta parte del área total del predio, N\$ 246.000.00. Doscientos cuarenta y seis mil nuevos pesos. Departamento en condominio horizontal ubicado en Juárez Sur 702 interior C, en Toluca, Estado de México, oriente: dos líneas de norte a sur 5,95 m con casa B, 5,25 m con vacío y patio común; sur: tres líneas de oriente a poniente 3,45 m con patio común, 4,00 m con propiedad privada, 2,25 m con patio común; poniente: dos líneas de sur a norte 5,25 m con patio común, 5,93 m con casa D; norte: una línea de poniente a oriente 10,00 m con propiedad privada, área total 107,90 m<sup>2</sup>, que corresponde a una cuarta parte del área total del predio, N\$ 246.000.00 doscientos cuarenta y seis mil nuevos pesos. Gravámenes: Primer inmueble: crédito por \$ 100.000.000.00, otro crédito por N\$ 100.000.00. Los dos registrados en la sección de comercio, segundo inmueble: crédito por \$ 200.000.000.00 N\$ 200.000.00. Base: trescientos noventa y ocho mil quinientos veinte nuevos pesos 00/100 M.N., se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 4770.—14 octubre

## JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

TOMASA RUIZ GARCIA DE LOPEZ.

EVELIA HERNANDEZ GONZALEZ, en el expediente número 810/94, que se tramita en este juzgado le demanda la ocupación del lote de terreno número 11, de la manzana 10, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20,00 m con lote 10; al sur: 20,00 m con lote 12; al oriente: 10,00 m con calle Agustín de Iturbide; al poniente: 10,00 m con lote 31, con una superficie total de 200,00 m<sup>2</sup>. Ignorando su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica. 4757.—14, 26 octubre y 9 noviembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA OCOTLAN MATIAS VIUDA DE VAZQUEZ.

JORGE CAMACHO VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 805/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 81, de la colonia Evolución Supermanzana 24 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 29; al sur: 16.82 m con lote 30; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 5, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le advierte que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en esta, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 4755.—14, 26 octubre y 9 noviembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Expediente número 1211/94, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por SILVIA TORRES ORTIZ en contra de FRANCISCO MONTES DE OCA AGUILERA y CARLOS MONTES DE OCA AGUILERA y del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en el lote 03, manzana E, en la fracción C, del predio denominado Ampliación Popo Park, municipio de Atlautla, México, perteneciente al distrito judicial de Chalco, México, cuya superficie es de 290.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con terrenos privados; al sur: 10.00 m con calle Las Cruces; al oriente: 29.00 m con lote cuatro; al poniente: 29.00 m con lote dos, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.—

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico que se edite en la ciudad. Dados en Chalco, México, a los veintiocho días de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

4758.—14, 26 octubre y 9 noviembre

Expediente número 1215/94, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por AURORA CHAVEZ DE BARRIOS en contra de FRANCISCO y CARLOS MONTES DE OCA AGUILERA y EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en el lote 35, manzana A, ubicada en la fracción A y B del predio denominado Ampliación Popo Park, municipio de Atlautla, perteneciente al distrito judicial de Chalco, México, cuya superficie es de 290.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con lote treinta y cuatro; al sur: 29.00 m con lote treinta y seis; al oriente: 10.00 m con

lote diez; al poniente: 10.00 m con calle Tlanahuas, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación. Dados en Chalco, México, a los veintiocho días de septiembre de 1994.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

4758.—14, 26 octubre y 9 noviembre

Expediente número 1216/94, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE PALOMARES NOGALES en contra de FRANCISCO y CARLOS DE APELLIDOS MONTES DE OCA AGUILERA Y DEL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en el lote 04, manzana D, ubicada en la fracción A y B del predio denominado Ampliación Popo Park, municipio de Atlautla, México, perteneciente a este distrito judicial de Chalco, México, y cuya superficie es de 290.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Piedra Lisa; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 29.00 m con lote tres; al poniente: con 29.00 m con lote cinco, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que del presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico que se edite en la ciudad. Dados en Chalco, México, a los treinta días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

4758.—14, 26 octubre y 9 noviembre

Expediente número 1217/94, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE PALOMARES NOGALES en contra de FRANCISCO Y CARLOS DE APELLIDOS MONTES DE OCA AGUILERA Y EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en el lote 05, manzana D, fracción A y B del predio denominado Ampliación Popo Park, municipio de Atlautla, México, del distrito judicial de Chalco, México, cuya superficie es de 290.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Piedra Lisa; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 29.00 m con lote cuatro; al poniente: 29.00 m con lote seis, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico que se edite en la ciudad de Toluca. Dados en Chalco, México, a los veintiocho días de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

4758.—14, 26 octubre y 9 noviembre



**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 2120/93, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por NAPOLEON AVILA MENDIOLA apoderado de SUMINISTROS GENERALES DE TOLUCA S.A. DE C.V. en contra de GRUPO PLIEGO S.A. Y/O ALBERTO PLIEGO MONDRAGON por auto de fecha 5 de octubre del año en curso se señalaron las 14.00 horas del día 28 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien mueble combi, color blanco, marca Volkswagen, modelo 92, placas KL 20190, interiores color gris. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el cual tiene un valor comercial de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México. Así como en la tabla de avisos de este juzgado.—Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 11 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

4754.—14 y 21 octubre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

Expediente Núm. 1052/93,  
Segunda Secretaría

En los autos del expediente número: 1052/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES COS NOVELO en contra de ESTHER GUERRA AGUILAR, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las 12.00 horas del día 7 de noviembre del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en segunda almoneda del inmueble embargado en este juicio, ubicado en la calle Pantitlán, manzana 446, lote 75, en la Colonia Ciudad Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, por lo que anúnciase la venta mediante edictos que se publican en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la deducción del 10%; fíjese además en la puerta de este juzgado y demás parajes públicos y en el lugar de ubicación del mismo, convocándose postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 10 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

810-A1.—14 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O

Expediente Núm. 2463/94-1

**SEGUNDA ALMONEDA**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil del expediente 2463/91-1, promovido por ISAAC R. VAZQUEZ CENTENO en contra de EUFEMIO ARMANDO GARCIA M. y otro, el C. juez señaló las 11.00 horas del día 21 de octubre del año en curso, para la celebración del remate de la Segunda Almoneda del inmueble lo es el lote del terreno y construcción de casa habitación privada lote 16 manzana 63-A calle Alondra fraccionamiento para que residencia Coahuila Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 8.00 m y linda con el lote 5, al sureste: 15.00 m y linda con lote 15, al suroeste: 8.00 m y linda con la calle de Alondras o sea de su ubicación, al noroeste: 15.00 m linda con lote 17 con una superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>, mismo que fue valuado por la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS asimismo convóquese a postores en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad y se dan en Cuautilán, México, a los 7 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

811-A1.—14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

CELIA GARCIA FERNANDEZ, promueve juicio ejecutivo civil, bajo el expediente 643/93 en contra de ESTHER MOCTEZUMA VAZQUEZ, el C. juez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 763, 764 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, se señalan las once horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por dos veces de siete en siete días, expidiéndose y publíquese los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado en los términos señalados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$333,000.00 (trescientos treinta y tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.), rematándose en almoneda públicas y al mejor postor, cítesela a los acreedores en el presente juicio e insertándose los datos del bien materia del remate en los edictos, y el cual es el lote 19, manzana 61, del Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria de Ojo de Agua, ubicado en el municipio de Tecamac, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con lote 20; al sur: en 35.00 m con lote 18; al oriente: 15.00 m con lote 8; al poniente: 15.00 m con Pasado de los Pensamientos, registrado en la partida número 57, del volumen 33, del libro primero, sección primera de fecha 19 de octubre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4768.—14 y 25 octubre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Expediente número 697/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en su carácter de mandatario en procuración de BANCO B.C.H. S.N.C. en contra de POZZO ELECTRICO INDUSTRIAL DE TOLUCA, S.A. y/o OCTAVIO BARRAGAN DEL CASTILLO, el C. juez del conocimiento señaló las once horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en el lote 29, Fraccionamiento La Purísima, en Metepec, México, con una superficie de 593.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 2158-572, volumen 179, libro I, sección I, a fojas 130 de fecha veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al señor OCTAVIO BARRAGAN DEL CASTILLO, anunciándose la misma por medio de edictos, que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, se dice dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento setenta y ocho mil diez nuevos pesos 00/100 M.N., convocándose postores y acreedores, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4769.—14, 18 y 21 octubre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el juzgado 1o. civil de Toluca, Méx. se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1848/992, relativo al juicio antes mencionado promovido por JAVIER M. ALCANTARA en contra de JOSE GUERRERREZ SANTANA, el Ciudadano Juez señaló las 12.30 horas del día 8 de noviembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Morelia 618 colonia Independencia de esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con propiedad particular; al poniente: 8.00 m con calle actualmente llamada Morelia, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lote 10 manzana 27, con superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS.—Convóquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a 7 de octubre de 1994.—Doy fe.—Rúbrica

4751.—14, 19 y 21 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 876/84.

**C. ANTONIA ZAMEZA DE LA TORRE**

**EDITH DE LA TORRE ALVAREZ**, en el expediente marcado con el número 876/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 2 de la colonia Formando Hogar del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 23, al sur: 15.00 m con lote 15, al oriente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz No. 92, y al poniente: 8.00 m con cerrada de Porfirio Díaz, con una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 4 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

815-A1.—14, 20 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Expediente Núm. 207/92-1.

**SEXTA ALMONEDA DE REMATE**

En los autos del expediente número 207/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A hoy S.N.C. en contra de JAVIER CHAIER MENDOZA, quien tiene su domicilio en vía Mercurio No. 150 Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, Cuautitlan Izcalli, Estado de México, el C. Juez señaló las 12.00 horas del día 26 de octubre del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio la sexta almoneda de remate del bien embargado en este juicio anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, por una sola vez debiéndose servir de base para el remate la cantidad de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, en que fueron valuados por los peritos designados previas las deducciones establecidas por el Artículo 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y asimismo convocárese a postores en términos de lo establecido por el artículo 1411 del código de comercio, inmueble motivo del remate ubicado en el Fraccionamiento Arcos de la Hacienda correspondiente al Lote 32, con superficie de: 122.50 m. Con cincuenta centímetros siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes debiéndose de bien escrito y se convoca a postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la entidad.—Se expide a los 17 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

814-A1.—14 octubre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Expediente Núm. 1575/94.

**GUADALUPE HERNANDEZ TORRE**, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno ubicado en Calle Lateral Emiliano Zapata San Lorenzo Río Tenco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 m

y colinda con Cevero Revilla, al sur: 16.35 m y colinda con Juan Hernández, al poniente: 16.58 metros y colinda con Juan Paredes, al oriente: 31.34 m y colinda con zona Ramal Teoloyucan, con una superficie aproximada de: 285.133 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que asimen conveniente.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

813-A1.—14, 19 y 24 octubre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

**PETRA HERNANDEZ TORRES Y VICTORIANO RODRIGUEZ**, promoviendo en el expediente número 96/94, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en calle lateral Emiliano Zapata, San Lorenzo, Río Tenco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.77 m y colinda con Juan Hernández, al poniente: 31.00 m y colinda con Juan Paredes, al oriente: 27.00 m y colinda con Zona Ramal Teoloyucan, teniendo una superficie aproximada de: 166.93 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley.—Y se expiden a los 7 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segfredo Rendón Bello.—Rúbrica.

812-A1.—14, 19 y 24 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

En el juzgado primero de lo civil en Texcoco, México, se radicó el expediente 4/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA endosatario en procección de AURELIO AGUILAR CORTES, en contra de MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, el Ciudadano juez señaló las 14.00 horas del día 4 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble denominado Coleriazco, ubicado en el barrio de San Pedro Chiconcuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.00 m con cerrada y 9.00 m con el señor Angel Rodríguez; al sur: 15.50 m con Porfirio Rodríguez; al oriente: 16.00 m con Eligio Romero; al poniente: 16.00 m con Guadalupe Rodríguez, con superficie de: 219.90 m<sup>2</sup>, y una construcción con superficie de: 82.00 m<sup>2</sup>. Convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los lugares públicos de costumbre por tres veces dentro de nueve días.—Texcoco, México, a 4 de octubre de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4746.—14, 19 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1860/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por PEDRO GARCIA ROJAS en contra de HERIBERTO URBINA S. el C. juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda el inmueble consistente en un vehículo marca Chevrolet Pick Up, modelo 1979, color rojo con número de serie 1703TJM1189-13, en malas condiciones en general, con un valor de N\$ 3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para tal efecto las diez horas del día 26 de octubre del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores.—Toluca, México, a 10 de octubre de 1994.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Camal.—Rúbrica.

4745.—14, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 465/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y O. P. Y C. J. ANTONIO FLORES HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de HERLINDO ROBLES ROJERO en contra de ALFREDO FUENTES HERNANDEZ Y RAUL FUENTES en su calidad de aval, el C. juez señaló las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE del año en curso para que tenga verificativo en el presente la cuarta almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle de Fuentes de Eolo, lote 16 manzana 8, fraccionamiento San Gabriel, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 58; al poniente: 8.00 m con Fuente de Eolo.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijó en los Estrados de este H. Juzgado por una sola vez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 87,480.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.). Convóquese postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

4753.—14 octubre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Núm. 1265/94,  
Tercera Secretaría.

SRA. ASCENCIA REYNOSO

JUAN HERNANDEZ ARRIETA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapción del terreno denominado "Cosamaloc", ubicado en el barrio de Xochitongo del municipio de Chimalhuacán de este distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.94 m con callejón particular; al sur: 7.86 m con Pablo Hernández Reynoso; al oriente: 11.16 m con camino (actual callejón Tres Estrellas), al poniente: 21.10 m con callejón particular. Con superficie de 277.05 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento, que deberá comparecer al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca—Texcoco, México, a 6 de octubre de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zuñiga.—Rúbrica.

4751.—14, 26 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Núm. 1052/94.

GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

NATALIA JIMENEZ DE LA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 53 de la Colonia General José Vicente Villada, segunda sección de esta Ciudad, actualmente marcado con el número 228, de la avenida Carmelo Pérez de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.50 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con calle 17 (hoy Avenida Carmelo Pérez) y, al poniente: 10.00 m con lote 23 con una superficie total aproximada de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, so les apercibe que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 3 de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4752.—14, 26 octubre y 9 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Núm. 397, 93-3.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de MIRAMON VILLAFRANCO MARIA DEL CARMEN, y que el juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en el auto de fecha 22 de septiembre del año en curso, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia; ESTHELA GUADALUPE, HERLINDA, ATENEBOBO, MARIA EMMA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS MIRAMON VILLALOBOS, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado de la decaída.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—Se expide el presente en el juzgado tercero de lo familiar de Tlalnepanitla, México, a los 30 días del mes de septiembre de 1994.—C. Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

4749.—14, y 25 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Expediente No. 748, FRANCISCO VILCHIS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Vilchis, en el poblado de San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Ramón Berrabé; al sur: 52.00 m con Demetrio Vilchis Estrada; al oriente: 48.00 m con Alfonso Silvestre; y al poniente: 48.00 m con Celerino Bernal, con superficie de 2,496.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4771.—14, 19 y 24 octubre

Expediente No. 751, EPIFANIO JAVIER DOROTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Progreso, perteneciente al pueblo de los Reyes, en el paraje denominado La Providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Agustín Javier Gil; al sur: 33.00 m con camino y con Domingo Javier Angeles; al oriente: 39.65 m con camino a Providencia y Silvestre Javier; y al poniente: 15.58 m con Refugio Javier Doroteo, con superficie de 1,173.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4771.—14, 19 y 24 octubre

Expediente No. 747/94, JOSE VILCHIS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Colonia Vilchis, municipio de Jiquipilco, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 107.00 m con una barranca; al sur: 99.40 m con camino vecinal; al oriente: 109.00 m con José Abraham Apolonio; y al poniente: 88.00 m con Andrés Esteban Mejía, con superficie de 10,165.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.  
4771.—14, 19 y 24 octubre

Expediente No. 746/94, NIEVES GARDUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Colonia Vilchis, municipio de Jiquipilco, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 82.20 m con camino; al sur: 76.60 m con Gonzalo Vilchis Vilchis; al oriente: 74.00 m con María García; y al poniente: 41.50 m con Cirilo Huerta Bernabé, con superficie de 4,687.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.  
4771. 14, 19 y 24 octubre

Exp. 738/94, VIRGINIA GLORIA SANCHEZ DE MULLER Y ADOLFO MULLER SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n., municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 27.60 m con Virginia G. Sánchez; al sur: 27.60 m con Ma. de los Angeles Vargas de Nieto; al oriente: 9.83 m con Alfredo Sánchez Plata; al poniente: 9.83 m con Ma. de los Angeles Vargas de Nieto, superficie aproximada de 271.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.  
4759.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 739/94, MERCEDES FELICITAS ESCOBEDO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yeche, barrio de Tula, municipio de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 67.87 m con callejón; al sur: 71.80 m con Roberto Moreno Antonio; al oriente: 54.50 m con callejón; al poniente: 81.70 m con Pedro Miranda Dávila, superficie aproximada de 4.755 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.  
4759.—14, 19 y 24 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 9049/94, FELIPE BANDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón La Paz, lote 01, manzana 01, denominado La Cueva, municipio de Chimalhuacán, México, mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle; sur: 15.00 m linda con lote 02; oriente: 8.00 m linda con propiedad particular; poniente: 8.00 m linda con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de septiembre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.  
4759.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8910/94, MARCO ANTONIO RIVERA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, del barrio Santa María, cabecera de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 141.43 m con Fzequiel Buendía, sur: 141.43 m con Juan Valentín; oriente: 13.00 m con camino; poniente: 13.00 m con José Buendía Gámez, superficie de 1,839.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 6 de octubre de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.  
4759.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8950/94, C. JUAN PINEDA ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tototcingo, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado La Morena, mide y linda: norte: 78.20 m con camino sin nombre; oriente: 124.60 m con J. René Martínez Moncayo; poniente: 162.00 m con J. René Martínez Moncayo, superficie aproximada de 10,976.78 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.  
4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8951/94, C. HERIBERTA RAMIREZ REDONDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama s/n., Cuaualan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Tezontitla, mide y linda: norte: 30.30 m con Francisco Rivas Quintana; sur: 30.00 m con Eufemio Rivas; oriente: 38.32 m con Abelina Márquez Olvera; poniente: 37.37 m con Cesario Peralta, superficie aproximada de 1,141.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.  
4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8952/94, C. MA. DEL CARMEN FLORES V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. s/n., Prof. Canal del Norte, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado Uexotitla, mide y linda: norte: 27.35 m con J. Eleuterio Flores Vaquira; sur: 27.43 m con Eleuterio Flores Olvera; oriente: 13.88 m con Isabel Puga Flores; oriente: 5.62 m con Luis Flores Valdez; poniente: 18.65 m con calle Priv. Prof. Canal del Norte, superficie aproximada de 517.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.  
4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8953/94, C. SANTA FLORES VAQUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. s/n., Prol. Canal del Norte s/n., municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Huexotitla, mide y linderos: norte: 27.35 m con Martín Petronilo Flores Vaquera; sur: 27.43 m con Eleuterio Flores Olvera; oriente: 18.50 m con calle Priv. Canal del Norte; poniente: 8.60 m con Ma. Juárez de Escamilla; poniente: 9.33 m con Rita Juárez de González, superficie aproximada de 497.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.  
4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8954/94, C. JOSE RITO GASCA LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Av. del Trabajo s/n., Bo. Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado Nopaltila, mide y linderos: norte: 30.00 m con Alvaro Osorio Ramos, actualmente con Leticia Basualda; sur: 30.00 m con J. Isaias Castillo Osio; oriente: 17.00 m con Juan Rivera; poniente: 17.00 m con Luis Roldán Blancas, superficie aproximada de 516.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.  
4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8955/94, J. ISAIAS CASTILLO OSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Av. del Trabajo s/n., Bo. Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Nopaltila, mide y linderos: norte: 27.00 m con J. Isaias Castillo Osio; sur: 27.00 m con Privada de Av. Trabajo; oriente: 19.00 m con Juan Rivera; poniente: 19.00 m con Luis Roldán, superficie aproximada de 513.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.  
4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 8956/94, C. MODESTO SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Porvenir s/n., en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado La Cuchilla, mide y linderos: norte: 51.85 m con el mismo terreno; sur: 54.25 m con Celso Galea; oriente: 15.00 m con calle Porvenir; poniente: 15.00 m con Dolores López Zamora, superficie aproximada de 794.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 23 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.  
4760.—14, 19 y 24 octubre

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3565/94, C. SERGIO JAVIER NUÑEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario s/n., San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, denominado Cuatenco, mide y linderos: norte: 17.50 m con Adán Núñez Chávez; sur: 17.50 m con calle Amistad; oriente: 9.00 m con Adán Núñez Chávez; poniente: 9.00 m con calle Centenario, superficie aproximada de 157.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
4760.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 3566/94, C. TOMÁS A. BAÑOS BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, sin denominación, mide y linderos: norte: 390.41 m con cañal; sur: en línea quebrada 49.10, 71.49, 24.54, 70.76, 58.80, 93.76 m con camino antiguo a Zumpango; oriente: 33.00 m con Ejido de Purificación; poniente: 61.79 m con Isabel de Luján Sánchez, superficie aproximada de 21,429.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 22 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
4760.—14, 19 y 24 octubre

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 651/94, OSCAR ROLDAN ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina de las calles de José Vicente Villalta y Zaragoza, del municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linderos: al norte: 17.25 m con calle I. Zaragoza, al sur: 17.20 m con resto de la propiedad, al oriente: 6.00 m con propiedad del comprador, y al poniente: 6.00 m con calle Jón de I. Zaragoza.

Con superficie aproximada de: 102.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.  
4772.—14, 19 y 21 octubre

Exp. 652/94, GUILLERMO MIRANDA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar conocido en la población de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linderos: al norte: 12.50 m linderos con el señor Oihón Martínez Posas al sur: 10.00 m linderos con la calle sin nombre, al oriente: 18.00 m linderos con el señor Víctor Manuel Rocha Hufrón, y al poniente: 22.50 m linderos con terreno de Oliva Rocha Hufrón.

Con una superficie aproximada de: 182.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de octubre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.  
4772.—14, 19 y 24 octubre

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 736/94, ADRIAN EUSEBIO MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonantla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 33.00 m con Felipe Mauricio; sur: 33.00 m con calle 27 de Marzo, oriente: 200.00 m con Eligio Morales Rodríguez; poniente: 200.00 m con Fernando Morales Rodríguez, superficie aproximada de 6600.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
4756.—14, 19 y 24 octubre



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTOS

Exp. 157/94, AGUSTIN FLORES DIEGO Y ADELA FLORES DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el filo de Los Amates, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 250.00 m con propiedad de Juan Mejía, sur: 575.00 m con Bordeando el Cerro a la Franca con el señor Misael Mejía, oriente: 243.00 m con propiedad de Rosalío Flores, poniente: 338.00 m de la barranca a la carretera con el señor Laurentino Mejía

Superficie aproximada de: 119,831 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 25966/94, HILARIO CORONA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 123.00 m con Lucas Martínez y J. Guadalupe Juárez Blancas, sur: en 123.00 m con Hilario Corona Ortiz y Francisco Juárez Alvarez, oriente: en 121.00 m con Lucas Martínez Ortiz, Emma Vargas González y J. Cruz Juárez Alvarez, poniente: en 121.00 m con calle pública Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 14,883.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Litién Avila.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 164/94, ESTEBAN GASPAR GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa, denominado "El Cerro", ubicado en Diego Sánchez, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 125.00 m colinda con Carmelo Gaspar Gaspar, sur: 50.00 m colinda con Juan Blancas Gaspar, oriente: 100.00 m colinda con Carmelo Gaspar Gaspar, poniente: 140.00 m colinda con brecha de la Telesecundaria.

Superficie aproximada de: 10,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 163/94, GENARO MEJIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno y casa, denominado "Campo Viejo", ubicado en Filo de Los Amates, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 233.00 m colinda con Filomón Flores, sur: 125.00 m colinda con Crescencio Mejía, oriente: 365.00 m colinda con Leopoldo Campuzano y Rubén Mejía, poniente: 450.00 m colinda con Crescencio Mejía.

Superficie aproximada de: 62,205.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 27 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 165/94, JOSE FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Potrero, denominado "La Limpia", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 190.00 m colinda con Esteban Hernández Cortés, sur: 106.00 m colinda con

camino, oriente: 295.00 m colinda con el Monte y Río, poniente: 180.00 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 35,150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 166/94, MARCOS FLORES CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Potrero, se denomina "El Pozo Viejo", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: en 5 líneas: 1a. 90.00, 2a. 85.00, 3a. 72.00 m, 4a. 80.00 m y 5a. 75.00 m con camino vecinal, José Flores y Monte, sur: en una línea: 130.00 m colinda con vereda, oriente: en una línea: 195.00 m colinda con vereda, poniente: en 4 líneas, 1a. 118.45, 2a. 45.00, 3a. 90.00 y 4a. 113.00 m colindando con Esteban García e Inés Flores.

Superficie aproximada de: 70,308.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 160/94, RAFAEL GARCIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cápula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 21.80 m colinda con Omar García Alvarado, sur: 28.80 m colinda con Leonardo García Romero y G. Saúl García Alvarado, oriente: 21.20 m colinda con José García Alvarado, poniente: 19.85 m colinda con camino vecinal y Saúl García Alvarado.

Superficie aproximada de: 519.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 159/94, MARGARITO CAMPUZANO FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de Jalpan, terreno denominado Los Encinos, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 1600 m colinda con la Hacienda de La Golta, por el camino al pueblo denominado La Cueva iniciando cerca arriba propiedad del señor Andrés Flores, sur: 1200 m colinda con la Hacienda de La Golta, inicia barranca arriba, oriente: 400.00 m colinda con propiedad del señor Aram Campuzano Gutiérrez y el señor Marcos Avila, poniente: 344.00 m colinda con la Hacienda de La Golta.

Superficie aproximada de: 520,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 167/94, OMAR GARCIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cápula municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 2.50 m colinda con camino vecinal, sur: 32.60 m colinda con Rafael García Alvarado y José García Alvarado, oriente: 23.30 m colinda con camino vecinal, poniente: 21.80 m colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 395.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 3 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 161/94, GERARDO SAUL GARCIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cápula, municipio de Saltepec, distrito de Saltepec, mide y linda: norte: 14.00 m colinda con el señor Rafael García Alvarado, sur: 13.80 m colinda con el señor Leonardo García Romero, oriente: 16.15 m colinda con el señor Rafael García Alvarado, poniente: 16.15 m colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 224.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Saltepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 158/94, FIDEL MEJIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coquílo, municipio de Saltepec, distrito de Saltepec, mide y linda: norte: 710.00 m colinda con Lorenzo Mejía, sur: 732.00 m colinda con Rosalío Mejía, oriente: en dos líneas: 542.00 m colinda con Marciano Nájera y Crescencio Flores, poniente: 342.00 m colinda con el río que baja de Saltepec, Méx.

Superficie aproximada de: 31.75-61 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Saltepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CAUTITLAN

#### EDICTOS

Exp. 20094/94, MIGUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado Lote 142-A de la Col. Recursos Hidráulicos, en San Francisco Chilpat, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 20.65 m con lote 137 y 138, sur: en 23.00 m con Av. López Portillo, oriente: en 16.10 m con propiedad privada, poniente: en 26.30 m con calle poniente.

Superficie aproximada de: 437.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 13 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 20837/94, MATEO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Techachaleo", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 25.90 m con propiedad de Juana Angeles de Ramírez, sur: en 25.26 m con propiedad de Valente Gómez Gutiérrez, oriente: en 12.00 m con propiedad de la Sac. del Sr. Pilar Sánchez Ríos, actualmente Rubén Sánchez Alfaro, poniente: en 12.00 m con calle pública Paseo Plateleo

Superficie aproximada de: 306.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 2 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre

Exp. 16715, CONSUELO GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 40.20 m con Mariano Matamoros, sur: 40.20 m con Benito Juárez, oriente: 119.70 m con Pablo García Carrillo, poniente: 118.10 m con Lara Vázquez.

Superficie aproximada de: 4800 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 23 de abril de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 22774/94, DANIEL ARIAS RIBERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Buenavista No 7, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, sur: 12.00 m con Benjamín González Martínez, oriente: 27.25 m con señora Martha Rodríguez, poniente: 27.25 m con Emiliano Ortega Téllez

Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 22988/94, LEONCIO BONIFACION RAFAEL CHINO HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tierra Blanca", barrio de San Juan, municipio de Saltepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Isabel Martínez Hernández, sur: 16.00 m linda con Sidronio Gama Pérez, actualmente Gerardo Acevedo Marmolejo, oriente: 8.00 m linda con calle pública (Tierra Blanca), poniente: 8.00 m linda con Carlo Gutiérrez Miranda, actualmente Jesús Mendoza.

Superficie aproximada de: 128.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 22986/94, YOLANDA NAVA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Plaxomulco", municipio de Saltepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 14.20 m linda con Rosa Nava de la Cruz, sur: 11.20 m linda con calle pública, oriente: 14.75 m linda con calle pública, poniente: 15.75 m linda con J. Jesús Ríos.

Superficie aproximada de: 216.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

Exp. 22987/94, SALOMON MORALES RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Mezquite", municipio de Saltepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 13.50 m linda con Agustín Barrón, sur: 13.50 m linda con calle pública (Vicente Suárez), oriente: 16.70 m linda con Leovino Huerta, poniente: 16.70 m linda con Jorge Ramos.

Superficie aproximada de: 225.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica

4761.—14, 19 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTOS**

Exp. 796/94, EDUARDO ALVA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Herradura en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; norte: 41.00 m con carretera México-Toluca, sur: 31.00 m con Eduardo Alva Saavedra, oriente: 33.00 m con carretera México-Toluca, poniente: 65.00 m con Catalina Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 1700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Lerma de Villada, México, a 4 de octubre de 1994. - C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. - Rúbrica

4761. - 14, 19 y 24 octubre.

Exp. 1444/94 RUPERTO TORRES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jacinto del Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Edo de México, mide y linda; norte: 12.00 m con una zanja, sur: 12.00 m con Encarnación Apodaca, oriente: 12.17 m con Juan Medrano, poniente: 12.17 7m con Bernabé Vega.

Superficie aproximada de: 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Lerma de Villada México, a 4 de octubre de 1994. - C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. - Rúbrica

4761. - 14, 19 y 24 octubre.

Exp. 1539/94, DEMPMA GUTIERREZ MORENO y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Negrete s/n., del barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 2 líneas, 1ra. 20.60 m linda con callejón, 2da. 14.20 m linda con Aurelio Díaz de la Cruz; al sur: 3 líneas 1ra. 22.10 m linda con Sebastián Rivera, 2da. 0.72 m linda con Ernesto Bandala, 3ra. 11.50 m linda con Ernesto Bandala; al oriente: 3 líneas 1ra. 3.75 m linda con calle General Negrete, 2da. 4.16 m linda con Ernesto Bandala, 3ra. 8.62 m linda con Ernesto Bandala, al poniente: 2 líneas 1ra. 3.70 m linda con Aurelio Díaz, 2da. 13.40 m linda con Pascual Rivera, superficie de 357.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Lerma, México, a 28 de septiembre de 1994. - C. Registrador, Licenciado Javier Mendoza Powell. - Rúbrica.

4763. - 14, 19 y 24 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE CUAUHTLAN**

**EDICTO**

Exp. 20786/94, BERTHA APARICIO DE LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huacatlán, municipio de Cuauhtlán, México, distrito de Cuauhtlán, mide y linda: norte: 29.25 m con segunda cerada Nicolás Bravo; sur: 13.19 m con Marcelino Lazcano Romero; oriente: 16.00 m con Cerrada Nicolás Bravo; poniente: 16.00 m con calle de Nicolás Bravo, superficie aproximada de 496.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Cuauhtlán, México, a 1 de agosto de 1994. - C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Luján Ayala. - Rúbrica.

4762. - 14, 19 y 24 octubre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3**

**OTUMBA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número novecientos cincuenta de septiembre tres de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante mí, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor DGN MARIO GALINDO PICIL.

Para dicho efecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la señora MARIA LUISA DAVILA PISIL, única y universal heredera, nombrada por el autor de la sucesión, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida en su favor, además, la señora CELIA PISIL SAMPEDRO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para los efectos que las disposiciones legales impongan.

Otúmbac, Méx., a 3 de septiembre de 1994.

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza. - Rúbrica.

Notario Público Número Tres.

4748. - 14 y 25 octubre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1**

**OTUMBA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 13,793 otorgada en la fecha de este aviso, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor JOSE RAUL NUNEZ MONTIEL, haciéndose constar que la única heredera señora PETRA CASTANEDA MENDOZA VIUDA DE NUNEZ aceptó la herencia y los gananciales que le corresponden en dicha sucesión y que el albacea señor JOSE LUIS NUNEZ CASTANEDA manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios. - Doy fe.

Otumba, Méx., a 4 de octubre de 1994.

El Notario Público Número Uno

Lic. Juan Zayas Barradas. - Rúbrica.

4747. - 14 y 25 octubre

**AUTOBUSES HUITZIZILAPAN MEXICO TOLUCA, S.A. DE C.V.**

**HUITZIZILAPAN, MEX.**

**CONVOCATORIA**

Huitzizilapan Lerma, Edo. de México, 12 de octubre de 1994. A LOS SOCIOS DE AUTOBUSES HUITZIZILAPAN MEXICO TOLUCA, S.A. DE C.V.

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos: 178, 179 y 182, fracciones XI y XII de la Ley de Sociedades Mercantiles, en concordancia con los artículos 16 y 40 y demás relativos de los estatutos de nuestra Sociedad. Se convoca a todos los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá efecto el día 28 de octubre de 1994, a las 10.00 horas, en el Auditorio Municipal, que se encuentra ubicado en la Unidad Huitzizilapan, municipio de Lerma Edo. de México. Y que nuestro domicilio social (ubicado con el número 15 de las calles de 16 de Septiembre, de la Col. Adolfo López Mateos) está sujeto a reparaciones que impiden cualquier reunión, que se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- PRIMERO. - Lista de presentes.
  - SEGUNDO. - Accionistas "A" y "B". (Acreditar su personalidad).
  - TERCERO. - Aumento de Capital.
  - CUARTO. - Aceptación de socios de nuevo ingreso y exclusión de socios.
  - QUINTO. - Elección del Consejo de Administración.
  - SEXTO. - Caso de Comisión de Honor.
  - SEPTIMO. - Asuntos Generales.
- A T E N T A M E N T E**  
**SOCIOS SERIE "A"**  
 C. FEDERICO PEREZ SANCHEZ. - Rúbrica.  
 C. GUADALUPE ORTINEZ DORANTES. - Rúbrica.  
 C. CAMILO OCERIN ZARCO. - Rúbrica.  
 C. JUAN RUBIO DOMINGUEZ SOCIO "B". - Rúbrica.

4767. - 14 octubre.